

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1188

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 15 de septiembre 2010

Término del artículo 113: 24 de septiembre 2010

SUMARIO: **Actividades**, gestiones y campañas realizadas por la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina –ASDRA–. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Bianchi**. (4.665-D.-2010.)

campañas que realiza la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina –ASDRA– (personería jurídica 917/88) con sede en Buenos Aires, República Argentina.

Ivana M. Bianchi.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las actividades, gestiones y campañas que realiza la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina –ASDRA–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad su tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 7 de septiembre de 2010.

María L. Storani. – Graciela M. Caselles. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Héctor H. Piemonte. – Hilda Aguirre de Soria. – María J. Areta. – Ivana M. Bianchi. – Juan F. Casañas. – Oscar R. Currilén. – Rosa L. Chiquichano. – Gladys S. Espíndola. – Susana R. García. – Juan C. D. Gullo. – Mario H. Martiarena. – Susana del Valle Mazzarella. – Pedro O. Molas. – Julia A. Perié. – Mónica L. Torfe. – Nora E. Videla.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las actividades, gestiones y

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las actividades, gestiones y campañas que realiza la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina –ASDRA–, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

María L. Storani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Síndrome de Down de la República Argentina –ASDRA– es una asociación civil sin fines de lucro constituida el 8 de agosto de 1988 bajo la personería jurídica nacional 917/88.

Tiene como visión ser la ONG de referencia en la Argentina, con un mensaje esperanzador y realista, respecto a las posibilidades de las personas con síndrome de Down.

Su misión es brindar contención, información y capacitación a los padres y familiares de personas con síndrome de Down, a los profesionales, a las autoridades gubernamentales, a las empresas e instituciones y a todos los sectores de la sociedad.

Su trabajo se basa en los siguientes valores

- La inclusión familiar, escolar, laboral y social de las personas con discapacidad.
- La equiparación de oportunidades.
- La promoción de la dignidad humana desde su concepción.
- El derecho a la autodeterminación de las personas con síndrome de Down.

Sus principios

- Reconocer a las personas con síndrome de Down como dignas, íntegras, individuales en sí mismas y las valoramos por sus capacidades. Rechazar cualquier estereotipo y discriminación.
- Hacer suyos los documentos de las Naciones Unidas, la Convención Internacional de los Derechos Humanos para las Personas con Discapacidad y el Programa de Acción para Personas con Discapacidad, reafirmando los principios de igualdad de derechos y equiparación de oportunidades y reconociendo sus necesidades especiales.
- Reconocer a la familia como eje y núcleo central de las acciones positivas que tienden a su desarrollo y como cuna de los valores que deben ser respetados en todas las áreas de su incumbencia.

–Afirmar la igualdad de derechos y de oportunidades para las personas con síndrome de Down en los servicios ordinarios de la comunidad en todas sus áreas (educación, trabajo, ocio, familia, cultura, salud), respondiendo a sus necesidades especiales pero manteniendo el mismo nivel de calidad que para el resto de la población.

–Advertir que la atención de las personas con síndrome de Down ha de ser personalizada y especializada con programas de prevención, salud, educación, trabajo y ocio, entre otros.

–Afirmar la vigencia de los conceptos de normalización e inclusión a todo nivel y en todos los servicios.

–Esforzarse para que las personas con síndrome de Down gocen del derecho a la vida desde el momento de su concepción y de que disfruten de una vida de calidad que atienda a sus necesidades, potencie sus capacidades y reconozca plenamente sus derechos individuales y sociales.

–Promover la cultura de la diversidad, de la tolerancia y el respeto por la dignidad humana, y afirmar su plena vigencia como legítimos ciudadanos en la escuela, el trabajo, la familia y la sociedad.

Objetivos de ASDRA

–Promover la más amplia y efectiva inclusión de las personas con síndrome de Down en todos los ámbitos de la sociedad.

–Brindar contención afectiva e información veraz y actualizada a los padres y familiares de personas con síndrome de Down.

–Promover que todas las personas con síndrome de Down, independientemente de su sexo, raza o situación socioeconómica, reciban los apoyos y servicios de calidad para promover su máxima integración y autodeterminación posibles.

–Promover la investigación en diversos ámbitos científicos y académicos en la búsqueda de mejores herramientas para asegurar una mejor calidad de vida a las personas con síndrome de Down.

–Presentar a las autoridades nacionales proyectos que aseguren a las personas con síndrome de Down una efectiva igualdad de oportunidades, la eliminación de todo tipo de discriminación y el reconocimiento de sus derechos fundamentales como personas plenas y dignas.

–Exigir el cumplimiento de la normativa local, nacional, regional e internacional por parte de las autoridades y entidades efectoras de los distintos servicios destinados a personas con síndrome de Down u otras causas de discapacidad.

–Reconocer la especificidad del síndrome de Down y promover la existencia de asociaciones que se dediquen al análisis, estudio y difusión de sus particularidades, sin que ello implique desconocer que pertenecemos al colectivo de la discapacidad en general y de la discapacidad intelectual en particular.

Ejes de acción de ASDRA

–La persona con síndrome de Down y su familia son el eje central de nuestras acciones institucionales.

–La familia es el ámbito natural de la primera integración, y su voz debe ser atendida formal e institucionalmente en todo ámbito de decisión política y por parte de todos los efectores de servicios de cualquier naturaleza (de estimulación, rehabilitación, educación, salud, formación laboral, entre otros).

–La asociación se compromete a actuar como una organización sin fines de lucro, directo o indirecto, con vocación de servicio y un accionar que habrá de ser eficiente, transparente y solidario.

–La responsabilidad de la conducción de la institución estará a cargo de padres y familiares de personas con síndrome de Down sin perjuicio del valioso aporte y asesoramiento de profesionales, técnicos, asistentes y voluntarios que compartan nuestros valores y principios.

–Como organización de la sociedad civil, se integra al movimiento de asociaciones de los países de la región y del mundo que han hecho suyos tales valores y principios. Valora el trabajo en conjunto, rechazando cualquier tipo de personalismo.

–Propone el trabajo en red entre las asociaciones de cada país, de la región y del mundo que se interesen en compartir acciones, información, experiencias y expectativas.

–Promueve el trabajo en conjunto y coordinado de todas las asociaciones y grupos de padres de personas

con síndrome de Down, sin necesidad de estructuras burocráticas, ofreciendo su capacidad de organización en franca y desinteresada cooperación.

ASDRA recibió hasta el presente siete premios y una mención especial que ponen de manifiesto su compromiso en la construcción de una sociedad inclusiva.

–Premio Juntos Educar 2005, de la Vicaría de Educación del Arzobispado de Buenos Aires por los programas de capacitación que brinda la asociación.

–Premio Emprendedor Solidario 2005, del Foro Ecuménico y Social por el compromiso de ASDRA con las familias.

–Premio Compromiso con la Educación 2005, de Educadores para el Cambio en reconocimiento a la labor de la asociación a favor de la integración.

–Premio Vecinos Participativos 2006, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por el ejemplo cívico que dan día tras día los padres y familiares de ASDRA.

–Premio Segundos para Todos 2007, de CableVisión tras considerar “Parecidos” como la mejor pieza de comunicación institucional del tercer sector.

–Premio Mate.ar 2007, un reconocimiento de los principales referentes del mundo de las telecomunicaciones por considerar www.asdra.org.ar como el mejor sitio web institucional de acción solidaria en Internet.

–Premio Nacional Madre Teresa 2008, de la Biblioteca Popular “Madre Teresa” por el compromiso de ASDRA en la promoción de la dignidad humana.

–Premio Responsabilidad Social Comunicativa 2008, una distinción de Veali Group (Guillermo Petrucelli) para el Proyecto “Padres por la integración”, que se desarrolla en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y alrededores.

–Mención especial del Banco Galicia y revista Chacra 2008 para “Papás viajeros”, un grupo de padres que visita distintas ciudades y localidades de la Argentina con un mensaje esperanzador y realista respecto de las personas con síndrome de Down.

Por lo expuesto, les solicito a mis pares que me acompañen en la firma del presente proyecto.

Ivana M. Bianchi.